

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



13 de noviembre de 2014

Nº 219

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Notificación de percepción indebida del subsidio por desempleo a Díaz Quezada Pedro Gustavo y otro ..... 3

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLAN

- Licitación del aprovechamiento de pastos municipales, temporada 2014/2015..... 4

##### AYUNTAMIENTO DE MIRUEÑA DE LOS INFANZONES

- Exposición pública de las cuentas general del presupuesto y administración del patrimonio ejercicio 2013..... 6

##### AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DE SOBRINOS

- Exposición pública de las cuentas general del presupuesto y administración del patrimonio ejercicio 2013..... 7
- Aprobación definitiva presupuesto general 2015..... 8

##### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Notificación de resolución de expediente nº 550/2013..... 10
- Notificación a Juan Martín Muñoz Fernández..... 11

##### AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

- Aprobación inicial de modificación de la ordenanza reguladora del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana ..... 12

##### AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

- Aprobación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, composición del tribunal y la fecha de convocatoria primer ejercicio, selección de personal laboral fijo de relevo, peón de usos múltiples ..... 13

**AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO**

- Licitación de arrendamiento de fincas rústicas de masa común de concentración parcelaria de zona regable del río Adaja..... 16
- Baja en el padrón de habitantes a Taoufik Belafia..... 18

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

- Ejecución de títulos judiciales 170/2014 de José M<sup>º</sup> San Segundo González..... 19



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.209/14

## MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

### REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en IBAN ES51 0049 5103 7125 1655 0943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 06 de Noviembre de 2014

El Subdirector de Prestaciones, Empleo y Formación, *Agustín Gutiérrez Merino*

### Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

#### B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
DIAZ QUEZADA PEDRO GUSTAVO	04170199T	05201400000568	198,80	17/07/2014 30/07/2014	BAJA POR NO PRESENTACIÓN ANUAL DE RENTAS EN SUBSIDIO MAYOR DE 52 AÑOS
ESCUDERO ARRIBAS EMILIO	12375475A	05201400000596	6.532,00	21/03/2013 30/06/2014	EXTINCIÓN POR INFRACCIÓN MUY GRAVE

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.256/14

### AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLAN

#### A N U N C I O

#### LICITACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS MUNICIPALES, TEMPORADA 2014/2015

De conformidad con el acuerdo del Pleno de fecha 10-11-2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económica más ventajosa, para el arrendamiento de los prados de propiedad municipal, para el aprovechamiento de pastos, temporada 2014/2015, conforme a los siguientes datos:

**1º.- Entidad adjudicataria:** Ayuntamiento de Blascomillan

**2º.- Objeto del contrato y precio base de licitación:**

- LOTE Nº 1.- Gavias del Río una y dos, 283,90 Euros.
- LOTE Nº 2.- Gavia del Río, 829,96 Euros.
- LOTE Nº 3.- Gavias de las Zauceras, 385,32 Euros.
- LOTE Nº 4.- Valdelobero, 214,53 Euros.
- LOTE Nº 5.- Arroyo de la Meriñuela, 238,84 Euros.
- LOTE Nº 6.- Gavia Cno. De Peñaranda, 20,08 Euros.
- LOTE Nº 7.- Cabizuela, 419,64 Euros.
- LOTE Nº 8.- Valdemingorruyo, 674,90 Euros.
- LOTE Nº 9.- Pozuelo, 683,32 Euros.
- LOTE Nº 10.- Valle las Dehesas hasta Cno. Senderuelo, 834,80 Euros.
- LOTE Nº 11.- Valle las Dehesas Cno. Abajo, 594,62 Euros.
- LOTE Nº 12.- Charco la Mula, 1.076,53 Euros.
- LOTE Nº 13.- Valdelosendrinos, 997,12 Euros.
- LOTE Nº 14.- Varbellido, 698,16 Euros.
- LOTE Nº 15.- Prado Chico, 1.312,29 Euros.
- LOTE Nº 16.- Prado Iglesia, Arroyo Meriñuela desde Camino Mancera a Prado Chico, 2.443,44 Euros.
- LOTE Nº 17.- Prado Veguillas, Arroyo Meriñuela desde Cno. Mancera a Raya S. García, 283,98 Euros.
- LOTE Nº 18.- Prado Luengo 909,54 Euros.
- LOTE Nº 19.- Valdeparicio, 171,50 Euros.
- LOTE Nº 20.- Reguera de Valdeserrano, 89,80 Euros.
- LOTE Nº 21.- Segunda Reguera, 72,22 Euros.

LOTE Nº 22.- Valhondo, 14,45 Euros.

LOTE Nº 23- Gavia Cno. Del Molino, 142,07 Euros.

LOTE Nº 24.- Escalonilla, 7,08 Euros.

LOTE Nº 25.- Monte Grande, 2.540,56 Euros.

LOTE Nº 26.- Monte Nuevo y Valdeserrano, 994,35 Euros.

**3º.- Duración del contrato:** Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el 30 de noviembre de 2015. Para los Lotes nº 25 y nº 26 la duración del contrato será desde la adjudicación definitiva hasta el 30 de septiembre de 2015.

**4º.- Tramitación y procedimiento:**

- Tramitación: Ordinaria

- Procedimiento: Subasta. La primera tendrá carácter vecinal y únicamente podrán concurrir a la misma los vecinos de este municipio. En el supuesto de quedar desierto algún lote, se celebrará una segunda subasta, en el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la celebración de la primera, con sujeción al mismo Pliego de Condiciones, y con rebaja del 5% del precio de licitación, a la que podrán concurrir personas de otros municipios.

- Criterios de adjudicación: Oferta económica más ventajosa

**5º.- Presentación de ofertas:** Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

**6º.- Lugar de presentación:** Oficinas del Ayto. de Blascomillan

**7º.- Modelo de proposición:**

D. ...., con D.N.I. nº ....., con domicilio a efectos de notificación en ....., C/ ..... nº ....., en su nombre o en representación de ..... enterado de la licitación para el arrendamiento de los prados de propiedad municipal, para el aprovechamiento de pastos del LOTE nº ..... denominado ..... se compromete a cumplir todas y cada una de las condiciones señaladas en el Pliego que sirve de base al contrato y ofrece por el remate la cantidad de ..... (letra y número).

Fecha y firma del proponente.

**8º.- Apertura de ofertas:** A las 11,00 horas del día en el que finalice el plazo de 15 días naturales contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio

Blascomillan, a 10 de Noviembre de 2014

La Alcaldesa, *Laurentina Alonso Nieto*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.186/14

### AYUNTAMIENTO DE MIRUEÑA DE LOS INFANZONES

#### E D I C T O

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y Administración del Patrimonio, correspondientes a los ejercicios 2013, e informadas debidamente y de forma favorable, por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985 y Art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de la Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito, reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Mirueña de los Infanzones, a 26 de septiembre del 2014.

El Alcalde, *llegible*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.187/14

### AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DE SOBRINOS

#### E D I C T O

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y Administración del Patrimonio, correspondientes a los ejercicios 2013, e informadas debidamente y de forma favorable, por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985 y Art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de la Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito, reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Gallegos de Sobrinos, a 26 de septiembre del 2014.

El Alcalde, *llegible*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.188/14

### AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DE SOBRINOS

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO GENERAL 2015

De conformidad con los arts 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y el RD 500/1990 de 20 de abril y demás disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, y en especial el Texto Refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004 de 5 de marzo, se lleva a cabo la exposición pública consistente en quince días hábiles desde el siguiente a la publicación en el BOP de Ávila, dicha aprobación será definitiva si no hay reclamaciones al mismo, correspondientes a la anualidad 2015, aprobado por el Pleno del 20 de octubre del 2014, se hace constar lo siguiente:

#### 1) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO.

##### INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1º IMPUESTOS DIRECTOS .....	68.030,36
2º IMPUESTOS INDIRECTOS	
3º TASAS Y OTROS INGRESOS .....	5.906,58
4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	25.030,36
5º INGRESOS PATRIMONIALES .....	3.404,05
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6º ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES .....	0
7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	128.141,69
8º ACTIVOS FINANCIEROS .....	0
9º PASIVOS FINANCIEROS .....	0
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>230.513,04</b>

##### GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1º GASTOS DE PERSONAL .....	15.325,81
2º GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS .....	41.035,42
3º GASTOS FINANCIEROS .....	0
4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	6.010,12
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6º INVERSIONES REALES .....	168.141,69

7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8º ACTIVOS FINANCIEROS .....	0
9º PASIVOS FINANCIEROS.....	0
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>230.513,04.</b>

**2.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.**

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1.- Con Habilitación Estatal:

1.1.- Secretario-Interventor: 1 plaza.

Según lo dispuesto en el art. 170 y 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, se podrá interponer contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de éste Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Gallegos de Sobrinos, a 27 de octubre de 2014.

La Presidente, *llegible*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.189/14

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### A N U N C I O

Por medio del presente pongo en conocimiento de D. José Santiago Triviño en representación del Grupo Scout 217 Matterhorn que en el expediente nº 550/2013 consta la notificación de la Resolución de la Alcaldía del citado expediente.

Arenas de San Pedro, 28 de octubre de 2014.

La Alcaldesa, *María de la Caridad Galán García*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.217/14

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### A N U N C I O

Por medio del presente se pone en conocimiento de D. Juan Martín Muñoz Fernández que en este Ayuntamiento se ha incoado expediente de procedimiento sancionador nº 564/2014 por infracción a la Ordenanza de Convivencia y Seguridad Ciudadana, estando el mismo en fase de la notificación de la incoación.

Arenas de San Pedro, 22 de octubre de 2014.

La Alcaldesa, *María de la Caridad Galán García.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.196/14

### AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

#### A N U N C I O

En las oficinas generales de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 17 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2014.

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.- Artículo 2 - Tipo de Gravamen.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

1.- Plazo de información pública, audiencia y presentación de reclamaciones: 30 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia de Ávila.

2.-Oficina de presentación: Ayuntamiento de Navaluenga.

3.-Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Navaluenga a 4 de noviembre de 2014.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.206/14

### AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

Resolución de Alcaldía Aprobando la Lista Definitiva de Admitidos y Excluidos Expediente nº: 196/2014

Asunto: Peón de usos múltiples

Procedimiento: Selección de Personal Laboral Fijo de relevo por Concurso-Oposición  
Peón de usos múltiples

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 25 de agosto de 2014, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección de personal laboral de la plaza vacante de Peón de usos múltiples.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y examinadas las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos de la convocatoria.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía de fecha , y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada.

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- MARÍA DEL MAR LÓPEZ CARRASCO, DNI 70.800.053-G
- ROBERTO MÁRQUEZ ASENSIO, DNI 06576698-D
- MIGUEL ÁNGEL PRIETO LUNA, DNI 09310968-Q
- FRANCISCO ALVAREZ HERERA, DNI 07981787-M
- ADRIÁN HERNÁNDEZ SASTRE, DNI 70815673-F
- IVÁN SUÁREZ SÁNCHEZ, DNI 06585396-J

- CARLOS HERNÁNDEZ LÓPEZ, DNI 12214572-P
- JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA, DNI 79796537-F
- MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GARCÍA, DNI 70796536-Y
- MIGUEL HERNÁNDEZ BLÁZQUEZ, DNI 06577183
- SERGIO GARCÍA GONZÁLEZ, DNI 06587439-D
- CARLOS MARTÍNEZ ULLOA, DNI 06587308-Q
- JOSE LUIS POL SAUGAR, DNI 70799361-W
- ENRIQUE ULLOA YUBERO, DNI 06548797-F
- MIGUEL ÁNGEL FORERO MIGUEL, DNI 06585048-X
- BERNARDINO ESPINOSA CARRASCAL, DNI 11959022-B
- JOSÉ MIGUEL OLMO LÓPEZ, DNI 06575485-S
- RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:
- OSCAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, DNI 03468322-Z
- NICOLÁS T. PÉREZ FERNÁNDEZ, DNI 71498165-C.

**SEGUNDO. La composición del Tribunal calificador es la siguiente:**

- Presidente: José González Mora (personal laboral del Ayuntamiento de La Adrada)
- Suplente: María Virginia Fernández de los Ríos.
- Secretario: Eva García de Castro o quien legalmente la sustituya.
- Suplente: María de la Fe Sánchez Izquierdo.
- Vocal: Gerardo Galán Crespo.( Diputación de Ávila)
- Suplente: Pablo Grande Iranzo. ( Diputación de Ávila)
- Vocal: Mercedes Treceño Herrero. ( Junta de Castilla y León)
- Suplente: Juan Carlos del Pozo Moreno. ( Junta de Castilla y León)
- Vocal: Ángel Vallejo Rodríguez (CSIF)
- Suplente: María Belén Pindado Rodriguez (CSIF)

**TERCERO.** La realización del primer ejercicio comenzará el día 19 de diciembre a las 10:00 horas, en el edificio municipal situado en la Plaza Agapito Eloy Lefleer, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa.

[El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo].

**CUARTO.** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a

los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.

Lo manda y firma ALCALDESA, María Victoria Moreno Saugar, en Piedralaves, 6 de noviembre de 2014; de lo que, como Secretaria-Interventora, doy fe.

Ante mí,  
Secretaria-Interventora,  
Fdo.: Eva García de Castro.

ALCALDESA,  
Fdo.: María Victoria Moreno Saugar.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.195/14

### AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

**ANUNCIO DE LICITACIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS DE MASA COMÚN, DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE ZONA REGABLE DEL RÍO ADAJA, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO.**

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arévalo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Ayuntamiento de Arévalo. Secretaría.
  - 2) Domicilio: Pza. del Real, 12
  - 3) Localidad y código postal: Arévalo 05200
  - 4) Teléfono: 920.30.16.90
  - 5) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.ayuntamientooarevalo.es](http://www.ayuntamientooarevalo.es).

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo: Privado.
- b) Descripción: Arrendamiento de fincas rústicas de masa común, de concentración parcelaria de zona regable del río Adaja, propiedad del Ayuntamiento, que a continuación se relacionan:

POLÍGONO 4	PARCELA 4
	PARCELA 5
	PARCELA 7
	PARCELA 31
	PARCELA 129
POLÍGONO 5	PARCELA 31
	PARCELA 54
	PARCELA 61

- c) Duración de la concesión: Un año agrícola, prorrogable, por acuerdo expreso de las partes, por idéntico plazo hasta un máximo de seis.

**3. Tramitación y procedimiento.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, con el precio como único criterio de valoración.

**4. Tipo de licitación:** El que se indica para cada una de las fincas, referido a cada anualidad, debiendo ser mejorado al alza:

POLÍGONO 4	PARCELA 4	333,35 €/año
	PARCELA 5	81,50 €/año
	PARCELA 7	548,47 €/año
	PARCELA 31	790,92 €/año
	PARCELA 129	264,00 €/año
POLÍGONO 5	PARCELA 31	292,40 €/año
	PARCELA 54	807,88 €/año
	PARCELA 61	95,92 €/año

**5. Garantías exigidas:**

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

**6. Presentación de las ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP. Si el último día coincidiera en sábado, domingo o festivo se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: cláusulas 7 y 8 del Pliego de cláusulas administrativas.

En Arévalo, a 4 de noviembre de 2014

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.220/14

### AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

#### A N U N C I O

La Alcaldía Presidencia ha dictado, con fecha 7 de noviembre de 2014, la siguiente Resolución:

“Concluido el plazo de dos años el día 4 de julio de 2014, para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España que a continuación se relacionan, renovasen su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiéndose notificado al interesado, en el domicilio en que figura empadronado, y dado que no consta en el registro municipal del Ayuntamiento que haya solicitado la renovación de su inscripción en el Padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artº 16.1, párrafos 2º y 3º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por esta Alcaldía se declara la caducidad y acuerda la baja en el Padrón de Habitantes de la siguiente inscripción:

<b>Nombre y apellidos</b> .....	<b>Domicilio</b>
TAOUFIK BELAFIA.....	C/ Lorenzo Partearroyo, 2-3ºA.

La fecha de la baja será la de la publicación de esta notificación en el B.O.P.<sup>a</sup>

En Arévalo, a siete de noviembre de dos mil catorce.

El Alcalde, *Illegible*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.190/14

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

#### E D I C T O

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria del Juzgado de lo Social de ÁVILA, HAGO SABER: Que en la ETJ. 170/14 de este Juzgado, seguida a instancia de JOSE M<sup>a</sup>. SAN SEGUNDO GONZÁLEZ contra PESCADOS LOS AREVALOS S.L., se han dictado las siguientes resoluciones:

#### AUTO

En ÁVILA, a treinta y uno de Octubre de dos mil catorce.

#### PARTE DISPOSITIVA

**Dispongo:** Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de JOSE M<sup>a</sup>. SAN SEGUNDO GONZÁLEZ, frente a PESCADOS LOS AREVALOS S.L., por 15.112,67.- euros de principal, más 2.500.- euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará la Secretaria, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados a la ejecutada, como dispone el art. 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, en este juzgado, en los TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de S.S. deberá consignar 25 euros, de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este JUZGADO en BANESTO, nº 0293-0000-64-0170-14 debiendo indicar en el concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el M.F., el Estado, las CC.AA., las EE.LL. y los OO.AA. dependientes de ellos.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN SECRETARIA D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. JESÚS MARTÍN CHICO  
En ÁVILA, a treinta y uno de Octubre de dos mil catorce.

Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 15.112,67.- euros de principal y 2.500.- euros en concepto de intereses y costas y habiendo sido declarada PESCADOS LOS AREVALOS S.L. insolvente provisional, y de conformidad con el art. 274 de la LPL, acuerdo dar audiencia al FOGASA para que en el plazo máximo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor principal que le consten.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del art. 53.2 de la LJS, en el 1º escrito o comparecencia ante el juzgado, las partes, interesados, o los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos para los actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su n.º. de tfo., fax, dirección electrónica o similar, siempre que estos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a PESCADOS LOS AREVALOS S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOP. de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a tres de Noviembre de dos mil catorce.  
El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.